

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 697/16

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

A N U N C I O

Mediante el presente se hace público que la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2016, ha adoptado entre otros, el siguiente acuerdo:

Ceder en propiedad gratuitamente a la FUNDACIÓN ASPAYM CASTILLA Y LEÓN la parcela resultante nº 11 A (DD-01-A) del Proyecto de Actuación del Sector ARUP 1/6 "Valle Amblés" con una superficie de 1.063,01 m², calificada urbanísticamente como bien patrimonial o de propios según expediente sustanciado previamente de desafectación, garantizando la plena disposición y disponibilidad de la misma a efectos de la construcción esencial de un Centro de Rehabilitación y Fisioterapia para personas con discapacidad.

Lo que se hace público por plazo de 20 días, a efectos de presentación de alegaciones o reclamaciones.

Transcurrido dicho periodo se elevará al Pleno Municipal para que adopte el acuerdo pertinente al amparo de lo establecido en el art. 22.2.p), art. 47.2.o) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y art. 110.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Ávila, 10 de marzo de 2016.

El Alcalde, *José Luis Rivas Hernández*.